

laborales.

Este recurso lleva el número 25/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 18 de febrero de 1992.— V^oB^o El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.446

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de febrero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Panaderías Unidas S.A. (PUSA), contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en La Rioja sobre denegación, por silencio administrativo, de la reclamación planteada en solicitud de nulidad o subsidiaria improcedencia de alta de oficio y afiliación al Régimen de la Seguridad Social de la trabajadora D^a Rosa Sáenz Sáenz.

Este recurso lleva el número 38/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 18 de febrero de 1992.— V^oB^o El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.447

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de febrero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el procurador D. José Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de D^a María Natividad Armas Dulce, D^a M^a Milagros Izco García, D^a Dolores-Flor Jiménez López, D^a María Álvarez Ulecia, D^a Rosa González Gramunt, D^a María Luz Martínez Iturza, D^a María Pilar Martínez de Cañas Artacho y D^a Cipriana Soledad Díez Izquierdo, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Comisión Central de reclamaciones del Personal Sanitario no facultativo, de fecha 18 de mayo de 1990, por la que se resuelve el concurso para la provisión de 12 plazas de auxiliar de enfermería de Instituciones Sanitarias de Atención Especializada de 30.9.1990.

Este recurso lleva el número 45/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 19 de febrero de 1992.— V^oB^o El Presidente.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.448

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de los Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos n^o 37/92 seguidos a instancia de D. José María López González contra las demandadas Horno Cooperativo San Isidro, S.C.L. y Fogasa, en reclamación por cantidades, he acordado citar al demandado Horno Cooperativo San Isidro; S.C.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 1 de abril de 1992 a las diez horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Horno Cooperativo San Isidro, S.C.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 20 de febrero de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.449

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de los Social

de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos n^o 142/92 seguidos a instancia de D. José Luis Torquemada Falcón contra las demandadas Horno Cooperativo San Isidro, S.C.L. y Fogasa, en reclamación por cantidades, he acordado citar al demandado Horno Cooperativo San Isidro; S.C.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 1 de abril de 1992 a las 10,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Horno Cooperativo San Isidro, S.C.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 20 de febrero de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.450

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de los Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos n^o 143/92 seguidos a instancia de D. José Luis Torquemada Falcón contra las demandadas Horno Cooperativo San Isidro, S.C.L. y Fogasa, en reclamación por indemnización, he acordado citar al demandado Horno Cooperativo San Isidro; S.C.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 1 de abril de 1992 a las 10,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Horno Cooperativo San Isidro, S.C.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 20 de febrero de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N^o 2 DE LOGROÑO

Edicto de Subasta

IV.451

D^a M^a Rosa Luesía Blasco, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia n^o 2 de Logroño.

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el n^o 226/91, se sigue Procedimiento Judicial sumario de Ejecución Hipotecaria, art. 131, a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el procurador Sr. García Aparicio, contra Agrovícola Riojana S.A., en reclamación de un préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de avaluo, la siguiente finca:

Urbana en el Villar de Arnedo (La Rioja), edificio Industrial en la calle El Cortijo n^o 20-C, compuesto de 4 pabellones de sólo planta baja. El pabellón uno, tiene una superficie de 125 m². Los números dos y tres, tienen una superficie cada uno de ellos de 100 m² y el n^o cuatro, de 115 m². Inscrita en el registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 463, libro 30 folio 72, finca n^o 3.979, inscripción 3^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/Victor Pradera n^o 2 de Logroño, el próximo día 23 de junio del corriente año, a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

1^a.— El tipo de remate es de 10.450.000 pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2^a.— Para tomar parte de la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya n^o 2255, una cantidad igual, al veinte por ciento del tipo de remate.

3^a.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4^a.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 acompañado del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5^a.— Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta se señala el día 23 de julio a las 10 horas de su mañana para la segunda subasta con rebaja del 25% del tipo del tipo y el día 15 de septiembre a las 10 horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20% del tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigirse otros títulos.